

Machachi, 20 de febrero del 2015.

Señores.-

GUAÑA JACOME JAIME POLIVIO

Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado "HEAVYTRANSPORT S.A".

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO con número de cédula, 170370343-7; como accionista de la Compañía HEAVYTRANSPORT S.A. por medio de la presente hago conocer que transfiero 40 acciones de valor de \$ 1.00 a favor de la señor, ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL con número de cédula, 050290178-8 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	TIPO INVERSION	NUMERO ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO	170370343-7	ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL	050290178-8	Nacional	40	\$1.00	40.00

Cabe indicar que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, las acciones detalladas han sido inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. "HEAVYTRANSPORT S.A"

\*El señor cedente presenta en dicho documento las capitulaciones matrimoniales puesto que no firma el cónyuge.

Por la atención prestada a la misma anticipo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE,



Sr. PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO

CEDENTE

C.I.170370343-7



Sr. ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL

CESIONARIO

C.I. 050290178-8



**CESION DE DERECHOS**

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil catorce.

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la Presente Cesión de Derecho y Acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HEAVYTRANSPORT S.A, en calidad de CEDENTE,

El Sr. PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO con cédula de ciudadanía numero 170370343-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Cantón Quito y por otra parte en la calidad de CESIONARIO, el Sr. ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL, con cedula de identidad numero 050290178-8 de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, Barrio centro Calle Abdón Calderón detrás de la gasolinera del sindicato de choferes.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** El Sr. PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO, posee derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HEAVYTRANSPORT S.A

**TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:** EL CEDENTE el Sr. PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO CEDE LAS CUARENTA ACCIONES Y DERECHOS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HEAVYTRANSPORT S.A. A favor del Sr. ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL.

**CUARTA.- PRECIO:** EL CEDENTE, Cede los derechos y acciones que posee en la compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA HEAVYTRANSPORT S.A, (40 acciones) por el valor de \$1.00 cada acción con un cupo de trabajo. EL CEDENTE declara haber recibido la totalidad del dinero y que nada tendrá que reclamar en el futuro.

**QUINTA.- ACEPTACION:** Los comparecientes aceptan el contenido total de la presente cesión de derechos y acciones, por estar hecha en beneficio de las partes.

Para constancia de la presente cesión de derechos y acciones firman los comparecientes en unidad de acto, para lo cual comparecemos al reconocimiento de la firma y rubrica impuestas en el presente documento ante una de las Notarias Públicas de la Provincia de Pichincha.



*[Handwritten signature of Sr. Paredes Ojeda]*

Sr. PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO

C.I. 170370343-7

*[Handwritten signature of Sr. Alomoto Rocana]*

Sr. ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL

C.I. 050290178-8



2014-17-03-01-D000750

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Machachí, cabecera cantonal del Cantón Mejía, hoy día cinco de septiembre del dos mil catorce, ante mi Doctor Luis Guanoquiza Chillagana, Notario Primero del Cantón Mejía, comparecen los señores JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA, de estado civil casado con cedula No. 170370343-7, el señor SERGIO ANIBAL ALOMOTO ROCANA, de estado civil casado con cedula No. 050290178-8, declaran que comparecen libre y voluntariamente al reconocimiento de su firma y rubrica del mismo que antecede y que corresponde al CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA CIA. DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA HEAVYTRANSPORT S.A.; y que firman ante mi Doctor Luis Guanoquiza Chillagana, Notario Primero del Cantón Mejía, en donde dice y se lee, Ilegible Ilegible.- Y Declaran que esta firma es la misma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, conforme a su respectiva identificación. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, de Acuerdo al Art. 18, Numeral 9 de la Ley Notarial LA PRESENTE DILIGENCIA VERSA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS Y NO SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.-



Sr. JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA  
C.C. 170370343-7



Sr. SERGIO ANIBAL ALOMOTO ROCANA  
C.C. 0502901788

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 170370343-7

APellidos y Nombres: PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO  
Lugar de Nacimiento: LOJA GONZANAMA GONZANAMA  
Fecha de Nacimiento: 1955-07-05  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO

Apellidos y Nombres del Padre: PAREDES JOSE  
Apellidos y Nombres de la Madre: OJEDA CRISTINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-04-22  
Fecha de Expiración: 2024-04-22

V4343V4442





Dr. Luis Guanoquiza  
NOTARIO PRIMERO  
MEJÍA - TQ

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0016  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO

1703703437  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
COCHAPAMBA  
PARRROQUIA  
5  
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




DR. LUIS GUANOQUIZA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050290178-8

ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

15 AGOSTO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 001-0264 00264 M

COTOPAXI/LATACUNGA TOACAZO 1984



*Sergio Anibal Alomoto Rocana*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V224E

CASADO SANDRA MARIBEL CHICAIZA ORA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE SEGUNDO ALOMOTO

MARIA JESUS ROCANA

LATACUNGA 08/11/2010

08/11/2010

REN 3342102



*Rodriguez*

Dr. Luis Guandavaiza Chicaiza  
NOTARIO PRIMERO  
EQUADOR

*Sergio Anibal Alomoto Rocana*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0172 0502901788

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA TOACAZO 0

LATACUNGA PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA 0

1.) PRESIDENATE DE LA JUNTA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0042470

R.P.Q.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA  
SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO  
CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Jueves cinco de enero del dos mil seis, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vicesimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges señores JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO, de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos soy fe; bien instruídos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, dígnese insertar una minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, los cónyuges señores JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio del presente instrumento, los cónyuges señores JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO, acuerdan establecer un régimen propio de administración de los bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal. TERCERA.- ADMINISTRACIÓN.- UNO.- Excluyen de la Sociedad Conyugal los bienes adquiridos por el señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA en su estado civil de soltero y de divorciado: a) JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA, es legítimo propietario de Un Departamento signado con el número Uno, Alicuota dieciocho punto tres cuatro ocho seis dos cuatro por ciento; Parqueadero Uno, Alicuota Uno punto cinco siete dos siete tres nueve dos por ciento; Parqueadero número Dos, alicuota Uno punto cinco siete dos siete tres nueve dos por ciento, el Edificio El Pinar, del Lote esquinera conocido como C y Calle III, situado en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante escritura pública de adjudicación hecha a su favor en la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada con la señora Sandra Verónica Obando Sevilla, otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Raúl Gaybor

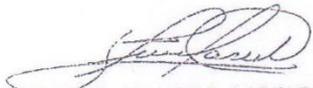
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Secaira, y aprobado mediante sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del indicado cantón, el veinte y cinco de octubre del dos mil uno, habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyuges Marco Anibal Moral Gómez y Ximena Natacha Camacho Guzman, según escritura otorgada el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el once de mayo del mismo año, cuyos linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la escritura antes invocada; b) También es legítimo propietario del Inmueble compuesto de Lote de terreno y casa en él edificada, signado con el número Ciento noventa y cuatro, de la Urbanización Alberto Acosta Soberón, situado en la Parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a la Asociación de Empleados del Banco del Pichincha, según escritura otorgada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Juan del Pozo, inscrita el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, cuyos linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la escritura invocada; c) El señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA, es propietario de Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicado en Chavezpamba de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges TELMO SEVERIANO RODRIGUEZ VACA Y LUZ MARIA MARRUQUIN MONTALVO, según escritura otorgada el once de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo del

Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil uno, cuyos linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la escritura invocada: d) Un vehículo marca: NISSAN; Clase: AUTOMOVIL; Tipo: SEDAN; Modelo: SENTRA UNO PUNTO SEIS M/T; Número de Motor: GA UNO SEIS OCHO SEIS CINCO OCHO SIETE UNO S; Número de Chasis: TRES N UNO EB TRES UNO S SEIS CUATRO K CINCO CUATRO UNO OCHO CUATRO SIETE; e) Un vehículo marca: DIMEX; Clase: CAMION; Tipo: CAJON-C; Modelo: CINCO CINCO UNO-UNO NUEVE CINCO; Número de Motor: CUATRO SEIS NUEVE GM DOS U CERO NUEVE DOS CERO NUEVE CUATRO TRES; Número de Chasis: SA CUATRO NUEVE CINCO CUATRO CERO CERO UNO TRES OCHO CERO; Placas: PSX-UNO UNO CERO; Color: BLANCO; f) Un vehículo marca: SKODA; Clase: CAMIONETA; Tipo: PICK-UP; Modelo: CAMIONETA MIL TRESCIENTOS; Número de Motor: DOS CUATRO TRES TRES DOS OCHO NUEVE; Número de Chasis: TMBEEA SEIS SIETE TRES V CINCO TRES SIETE DOS OCHO SEIS CINCO; Placas: PVM-OCHO OCHO DOS. CUARTA.- El señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO, excluyen de la Sociedad Conyugal los bienes muebles e inmuebles detallados en la cláusula anterior, y cuyos frutos y administración corresponderán exclusivamente al señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA. QUINTA.- Se aclara que la administración de los bienes conyugales, se mantendrán conjunta o separadamente, de acuerdo con la mejor conveniencia de dichos cónyuges. SEXTA.- Cualquiera de los cónyuges, pueden a más de marginar en el acta matrimonial esta capitulación, pueden pedir el marginamiento en los respectivos Registros de la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Prociudad. SEPTIMA.- La cuantía de estas Capitulaciones Matrimoniales es por su naturaleza indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mariana Fernández con matrícula profesional número ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

 1703703437  
J) JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA



 171407313-5  
F) SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO



4/12/2012  


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 137, repertorio(s) - 44212

Matrículas Asignadas.-

GENER0020601 General situado en la parroquia GENERAL, de este Cantón.

Miércoles, 19 Julio 2006, 10:48:20 AM



Contratantes.-

PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTE  
CEVALLOS NARANJO SANDRA PAULINA en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

CC-0042470



